

BAQUEDANO, 06 AGO. 2009  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1669

VISTOS:

1. Convenio de Pago entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Nelson Serrano RUT: 6.324.185-7.
2. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. Los dineros que fueron recibidos por el señor Nelson Serrano Espinoza a título de fondos a rendir como Concejal de la Municipalidad, con motivo de viajes por actividades oficiales de su cargo a Argentina, Isla de Pascua y otros destinos.
2. La circunstancia de no rendición de estos fondos por el ex Concejal a la Municipalidad de Sierra Gorda.
3. Carta enviada por el señor Nelson Serrano Espinoza excusando su demora en la rendición y solicitando un programa de pago para saldar su deuda con este ente municipal.
4. El velar por los intereses municipales y el patrimonio de esta entidad edilicia.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Convenio de Pago entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Nelson Serrano RUT: 6.324.185-7, por concepto de rendición de pago de fecha 05 de junio de 2009.
2. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BARBARA SILVA LERIS  
ALCALDESA (\*)

(\*) ART. 62 bis, de la ley 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- ARCHIVO.

## CONVENIO DE PAGO

Don Nelson Mario Serrano Espinoza, RUT: 6.324.185-7, con domicilio en Av. Jaime Guzmán N° 412, Localidad de Baquedano, declara que adeuda a la Municipalidad de Sierra Gorda, rol único tributario número 69.253.200-7, con domicilio en Salvador Allende N° 452, Localidad de Baquedano, Comuna de Sierra, la suma de un millón ciento setenta mil novecientos sesenta pesos (\$ 1.160.960), que se pagarán en doce cuotas mensuales, quedando el valor de cuota de \$ 100.000.-, y la última de 60.960.- Esta cuotas tendrán vencimiento el último días hábiles del mes, venciendo la priemar de estas cuotas el 30 de septiembre de 2009.

Los pagos se efectuarán en el domicilio del acreedor señalado en este contrato, específicamente en las dependencias de Tesorería Municipal.

Esta suma corresponde a una serie de dineros que fueron recibidos por el señor Nelson Serrano Espinoza a título de fondos a rendir como Concejal de la Municipalidad, con motivo de viajes por actividades oficiales de su cargo a Argentina, Isla de Pascua y otros destinos.

La suma adeudada no devengará interés mientras se encuentre pendiente la fecha de pago de cada cuota; vencido este plazo, la suma insoluta devengará un interés penal igual al máximo que la Ley permita estipular. El no pago o atraso en el pago de una cualesquiera de las cuotas, dará al beneficiario el derecho de exigir la solución del monto total de la deuda o del total a que se encuentre reducido, como si la obligación íntegra fuere de plazo vencido; el ejercicio de este derecho queda entregado al arbitrio del beneficiario, pudiendo hacerlo efectivo en cualquier tiempo y sin que su dilación o demora al respecto signifique renuncia del mismo.-

La obligación contenida en este instrumento tendrá el carácter de indivisible, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos un mil quinientos veintiséis número cuatro y un mil quinientos veintiocho del Código Civil, y demás disposiciones aplicables, quedando facultado el

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

tenedor legítimo para dirigirse contra uno cualquiera o algunos de los herederos de la suscriptora por el total de la deuda, a su arbitrio.

Para todos los efectos de este convenio de pago, la deudora fija domicilio en la ciudad y comuna de Baquedano, prorrogando la competencia de sus Tribunales de Justicia.

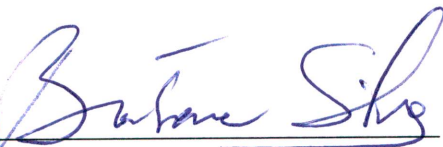
Baquedano, 05 de junio del año 2.009.



---

Nelson Serrano Espinoza

DEUDOR



---

Bárbara Silva Leris

Alcaldesa en Ejercicio

Municipalidad de Sierra Gorda



---

Eduardo Bórquez González

Secretario Municipal (s)